

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA



Municipalidad de
Necochea

FECHA: 27.01.22

REF. EXP. 5654/19 ALC.1.-

SECRETARIA DE GOBIERNO

VISTO:

Que mediante las actuaciones obrantes el Sr. ROSSI NORBERTO MARTIN, solicita autorización para la colocación de un (1) cartel frontal simple sin iluminación ni iluminado más dos (2) carteles laterales sin iluminación ni iluminados y plotter en vidriera cuyos datos y documentación se adjuntan: y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Industria y Comercio a fojas N° 17, informa que en el domicilio de Av.59 N° 923, cuit 20-25235880-4, se encuentra habilitado un comercio a nombre del señor: ROSSI NORBERTO MARTIN, Rubro: Gimnasio, Nombre de fantasía: Nimbus, Legajo N° 990.-

Que la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección de Planeamiento - Dirección de Obras Públicas a fojas N° 07, informan que se encuadra dentro de la Ordenanza Municipal N° 5499/05 complementaria de la Ordenanza 4628/01 que reglamenta el uso de la vía pública, como "letreros frontales" resultando factible su colocación.-

Que el Cuerpo de Inspectores, a Fojas N° 22 vuelta, informa que habiéndose constituido en el lugar de referencia el mismo posee lo declarado en declaración jurada de fs.01 y fs.01 vuelta. -

Que a Fojas N° 23 Dirección de Control Urbano, informa que, vistos las presentes actuaciones, adjuntada la documentación requerida, el informe favorable de las distintas dependencias, se cumple en informar que el cartel encuadra dentro de las ordenanzas en vigencia, se gira a la Oficina de Espectáculos Públicos con sugerencia de Resolución. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE LA SIGUIENTE:


RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Autorízase al señor: ROSSI NOBERTO MARTIN, Cuit. 20-25235880-4 Titular de la Habilitación Municipal N° 990 rubro: Gimnasio, a colocar tres (3) carteles de 2.00 mts x 1.00 mts cada uno. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE LOS CARTELES = 6.00 M2 Metros Cuadrados, con la Leyenda "NIMBUS". SUPERFICIE TOTAL DEL PLOTTER = 2.00 M2 metros cuadrados, con la leyenda "NIMBUS", en el comercio ubicado en Av.59 N° 923 de la ciudad de Necochea, previo pago de los Derechos correspondientes que fija la Ordenanza General Impositiva. -

ARTICULO 2°: La autorización concedida en el Artículo anterior, esta condicionada a que el lugar y el cartel se encuentren en perfectas condiciones de conservación e higiene, cumpliendo con las normas de seguridad establecidas en la Ordenanza Municipal N° 4628/01 y la Ordenanza Municipal N° 5499/05, asimismo deberá mantener la vigencia de la POLIZA DE SEGURO CONTRA TERCEROS. -

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento: Oficina de Industria y Comercio, Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección de Planeamiento, Dirección de Obras Privadas (Electrotécnica), Dirección de Obras Públicas, Dirección de Control Urbano, Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal, Oficina de Espectáculos Públicos, cumplido ARCHIVARSE. -

REGISTRADA BAJO N° 163
R.P.M.


GABRIELA GONGORA
SECRETARIA DE GOBIERNO


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL